



ACUERDO

Reunidos, a 22 de junio de 2007, por una parte, en nombre y representación propia y, por otra, en nombre y representación de DVDGOSHOP, S.L. ante el Director de Asuntos Legales de la Asociación Española de Comercio Electrónico y Marketing Relacional (AECEM - FECEMD), con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada ante la Secretaría de CONFIANZA ONLINE por transmitiendo su malestar por el cobro de 5,99 Euros en concepto de gastos de envío en una compra de un DVD "El Castillo ambulante" adquirido a través del portal www.dvdgo.com, del que es responsable DVDGOSHOP, S.L. -compañía adherida a CONFIANZA ONLINE- (en adelante, DVDGO). Según se desprende de la reclamación, la PARTICULAR recibió la confirmación del pedido en la que aparecía un descuento del 100% en los gastos de envío del producto, adquirido por un precio total de 9,95 Euros (IVA incluido). No obstante, la consumidora afirma que a la entrega del producto contra reembolso, la reclamada le exigió el pago de 15,94 Euros. Por ello, solicita el abono de los 5,99 Euros de gastos de envío.

SEGUNDO.- Que la PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 14 (Principio de legalidad) del Código Ético de Comercio Electrónico y de Publicidad Interactiva en relación con el artículo 1.278 del Código Civil.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a DVDGO, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 34.6 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, DVDGO se compromete al abono inmediato de los gastos de envío.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de DVDGO del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SEPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de CONFIANZA ONLINE.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende, en triplicado ejemplar, el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 22 de junio de 2007.

DVDGOSHOP, S.L.

AECEM - FECEMD